OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo Córdoba

Núm. 2.040/2020

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), en sesión Extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2020, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en sus puntos sexto y séptimo:

Nº 10/2020. 1º. PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESI-DENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECO-NÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) AL CONSEJO RECTOR SOBRE BASES DE LA CONVOCATORIA DE "INCEN-TIVOS PARA LA INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL 2020-INNOVA 2020".

Sexto. Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la

Convocatoria de "Incentivos para la innovación y transformación digital del tejido empresarial de la Ciudad de Córdoba 2020" -IN-NOVA 2020-, la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Séptimo. Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

Córdoba, 13 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC), María Nieves Torrent Cruz.